

**CC. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES.**

La suscrita, Diputada VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, 231, 232 y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231; así como en el artículo 136, del citado ordenamiento, que faculta al Pleno para calificar los asuntos de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo **de Urgente y Obvia Resolución**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Río de La Sabana, constituye el principal cauce pluvial del municipio de Acapulco de Juárez y uno de los elementos estratégicos para el desalojo de aguas provenientes de la cuenca hidrológica que desemboca en la Laguna de Tres Palos. A lo largo de su recorrido, atraviesa zonas densamente pobladas, donde habitan miles de familias y se localiza infraestructura urbana indispensable para el desarrollo económico y social del puerto. Históricamente, los desbordamientos de este cauce han provocado afectaciones severas a la población, particularmente, durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

SEGUNDO. Los huracanes Otis, ocurrido el 25 de octubre de 2023, y John, registrado el 23 de septiembre de 2024, ocasionaron daños significativos en la cuenca del Río de La Sabana, destruyendo obras de protección, generando una importante acumulación de azolve, lodo y materiales de arrastre, y reduciendo considerablemente la capacidad hidráulica del cauce. Como consecuencia, numerosas colonias asentadas en sus márgenes permanecen en una condición de alta vulnerabilidad frente a nuevos fenómenos hidrometeorológicos, por lo que resulta indispensable fortalecer las acciones preventivas y concluir las obras de infraestructura necesarias para disminuir el riesgo de inundaciones.

TERCERO. En mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Congreso del Estado, he dado seguimiento permanente a la situación que guardan las obras de encauzamiento del Río de La Sabana y he recibido directamente las inquietudes y planteamientos de habitantes de las colonias ubicadas en sus márgenes, quienes expresan su preocupación por la proximidad de la temporada de lluvias y ciclones tropicales. Como representante popular de Acapulco y Presidenta de la Comisión Legislativa, competente en materia de infraestructura y obra pública, considero indispensable solicitar información oficial que permita conocer el estado real de dichas obras y las acciones previstas para garantizar la protección de la población.

CUARTO. El 14 de mayo de 2026, el Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Ingeniero Efraín Morales López, informó, durante la conferencia matutina de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, que el Gobierno de México destina una inversión de 819 millones de pesos para la ejecución de obras de prevención de inundaciones en el municipio de Acapulco de Juárez. Entre las acciones anunciadas, destacan el desazolve de trece kilómetros del Río de La Sabana, el reforzamiento de aproximadamente 4.2 kilómetros de bordos de protección y la construcción de trece presas retenedoras de azolve, obras que tienen como propósito disminuir el riesgo de inundación para más de 120 mil habitantes. Asimismo, se informó la realización de otras obras complementarias dentro del programa "Acapulco se Transforma Contigo", orientadas al mejoramiento integral de la infraestructura hidráulica y urbana del Puerto.

QUINTO. No obstante, las acciones anunciadas por el Gobierno Federal, persisten diversos señalamientos formulados por habitantes de las colonias asentadas en las márgenes del Río de La Sabana, respecto del avance, suficiencia y calidad técnica de algunas de las obras ejecutadas, así como sobre la necesidad de concluir integralmente los trabajos comprometidos para reducir el riesgo de inundaciones. Entre dichas manifestaciones, se encuentran reportes públicos relacionados con afectaciones en bordos de protección, acumulación de residuos sólidos, azolve y otras condiciones que, de ser confirmadas por la autoridad competente, podrían comprometer la adecuada capacidad hidráulica del cauce. En consecuencia, resulta procedente solicitar información oficial que permita conocer el estado real que guardan las obras y las acciones pendientes para garantizar la protección de la población.

SEXTO. Existen antecedentes recientes, que evidencian la vulnerabilidad de las colonias ubicadas en la cuenca del Río de La Sabana frente a eventos hidrometeorológicos de mediana y alta intensidad. Diversos reportes públicos, documentaron inundaciones registradas durante la temporada de lluvias de 2025, en colonias como Luis Donaldo Colosio, San Agustín, 20 de Noviembre, Banús y Rinconada del Mar, así como manifestaciones ciudadanas relacionadas con la insuficiencia del desazolve realizado en algunos tramos del cauce. Tales antecedentes refuerzan la necesidad de verificar el estado actual de las obras hidráulicas y de impulsar su conclusión oportuna para reducir los riesgos que enfrenta la población durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales.

SÉPTIMO. La Ley de Aguas Nacionales, establece en su artículo 9, fracción XIII, que corresponde a la Comisión Nacional del Agua, construir, operar, conservar, mantener y rehabilitar la infraestructura hidráulica federal, incluyendo las obras destinadas al encauzamiento y control de avenidas en ríos y corrientes de jurisdicción federal. En ese contexto, corresponde a dicha autoridad, ejecutar las acciones necesarias para preservar las condiciones de seguridad hidráulica del Río de La Sabana, así como implementar las medidas que resulten procedentes para disminuir los riesgos que enfrentan las comunidades asentadas en su zona de influencia.

OCTAVO. Los artículos 1°, 4° y 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, imponen a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de conducir el desarrollo nacional bajo criterios de sustentabilidad y prevención de riesgos. En ese contexto, la adecuada ejecución y conservación de la infraestructura hidráulica, constituye una acción indispensable para salvaguardar la vida, la integridad, el patrimonio de las personas y el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, particularmente en zonas que históricamente han sido afectadas por inundaciones y fenómenos hidrometeorológicos.

NOVENO. La transparencia, la rendición de cuentas y la máxima publicidad, constituyen principios rectores del ejercicio de la función pública, previstos en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y desarrollados por la legislación en materia de transparencia. En ese sentido, resulta procedente solicitar a la Comisión

Nacional del Agua, información oficial sobre el estado que guardan las obras de protección hidráulica del Río de La Sabana, a efecto de brindar certeza a la población respecto de los avances registrados, las acciones pendientes y las medidas implementadas para reducir el riesgo de inundaciones.

DÉCIMO. La urgencia y obvia resolución del presente asunto, se justifica plenamente porque la temporada de lluvias y ciclones tropicales en el océano Pacífico, se encuentra actualmente en desarrollo, con un periodo de mayor intensidad previsto entre los meses de agosto y octubre. Los antecedentes recientes de los huracanes Otis y John, así como la vulnerabilidad histórica de las colonias asentadas en las márgenes del Río de La Sabana, hacen indispensable que las autoridades competentes informen oportunamente sobre el estado que guardan las obras de protección hidráulica y continúen realizando las acciones necesarias para su conclusión, con el propósito de disminuir los riesgos para la población.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por conducto de su Director General, Ingeniero Efraín Morales López, y del Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que remita a esta Soberanía, un informe técnico sobre el estado que guardan las obras de encauzamiento, desazolve, reforzamiento de bordos y demás acciones ejecutadas en el Río de La Sabana, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, incluyendo, entre otros aspectos, el avance físico y financiero de las obras, los trabajos ejecutados, las acciones pendientes y el calendario previsto para su conclusión.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, para concluir de manera integral las obras de protección hidráulica, comprometidas en el Río de La Sabana, privilegiando criterios de seguridad, funcionalidad y suficiencia técnica, que contribuyan a disminuir el riesgo de inundaciones durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, por conducto de las áreas técnicas competentes, realice una evaluación técnica especializada sobre la suficiencia hidráulica de las obras ejecutadas en el Río de La Sabana, y, determine, con base en criterios de ingeniería hidráulica y gestión integral del riesgo, si las acciones realizadas resultan suficientes para enfrentar eventos hidrometeorológicos de alta intensidad, o, en su caso, identifique las obras complementarias que resulten necesarias para fortalecer la protección de la población.

CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, una vez concluidas las obras de protección hidráulica del Río de La Sabana, implemente un programa permanente de conservación y mantenimiento preventivo del cauce, que contemple acciones periódicas de desazolve, inspección de infraestructura hidráulica, monitoreo de condiciones de operación y demás medidas que permitan preservar la capacidad hidráulica del río y reducir los riesgos para la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

PODER LEGISLATIVO

DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO
DISTRITO VI

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo, al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Efraín Morales López, así como al Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los diez días del mes de julio de dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE



DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO.

PODER LEGISLATIVO
DIP. VIOLETA
MARTÍNEZ PACHECO





Outlook

Punto de Acuerdo Río La Sabana de Urgente y Obvia Resolución Dip. Violeta Martínez Pacheco

Desde Zocima Godínez <com.desarrollourbanoyobraspublicas@outlook.com>

Fecha Vie 10/07/2026 11:37 AM

Para sspgrolxiv@gmail.com <sspgrolxiv@gmail.com>

 1 archivo adjunto (22 KB)

Punto de acuerdo Río La Sabana (ok).docx;

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al federalismo, a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por conducto de su Director General, Ingeniero Efraín Morales López, y del Titular del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que remita a esta Soberanía, un informe técnico sobre el estado que guardan las obras de encauzamiento, desazolve, reforzamiento de bordos y demás acciones ejecutadas en el Río de La Sabana, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, incluyendo, entre otros aspectos, el avance físico y financiero de las obras, los trabajos ejecutados, las acciones pendientes y el calendario previsto para su conclusión.

Atentamente

Dip. Violeta Martínez Pacheco